

SABINO ÁLVAREZ-GENDÍN Y BLANCO

Catedrático de Derecho Administrativo

TRATADO GENERAL
DE
DERECHO ADMINISTRATIVO

TOMO IV



BOSCH, Casa Editorial, S. A. - Urgel, 51 bis - BARCELONA

| | Págs. |
|---|-------|
| PRÓLOGO | 7 |
| ABREVIATURAS Y SIGLAS MÁS UTILIZADAS. | 9 |

CAPÍTULO PRIMERO

FUENTES NORMATIVAS DE DERECHO PROCESAL Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL

| | |
|---|----|
| I. La Ley. | 22 |
| 1. De la Ley, sus efectos y reglas generales para su aplicación.— 2. Vigencia de la Ley de lo Contencioso.—3. Derogación de las dis- posiciones anteriores sobre lo contencioso.—4. Fuentes legales de Derecho procesal administrativo.—5. Fuentes de Derecho procedi- mental administrativo.—6. Principios de legalidad y de jerarquía de las fuentes de Derecho.—7. Leyes de autorización. | |

CAPÍTULO II

FUENTES SUBSIDIARIAS Y DE CONOCIMIENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

| | |
|---|----|
| I. La costumbre | 34 |
| II. Los principios generales de Derecho | 36 |
| III. La Jurisprudencia | 37 |
| IV. Jerarquía en el Ordenamiento jurídico | 38 |
| V. Fuentes de conocimiento sobre Proceso Jurisdiccional Admi- nistrativo en España | 40 |
| 1. Monografías.—2. Artículos publicados en la R.A.P.—3. Estudios monográficos en otras Revistas. | |

CAPÍTULO III

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|--|
| 1. Derecho de los interesados a ser notificados.—2. Derecho de infor- mación y de audiencia.—3. Procedimiento de notificación y efectos | |
|--|--|

jurídicos que derivan de la misma.—4. Manera y práctica de las notificaciones de la publicación de los actos administrativos.

CAPÍTULO IV

EL SILENCIO ADMINISTRATIVO EN EL DERECHO ESPAÑOL

| | |
|---|----|
| I. Configuración del silencio administrativo | 52 |
| II. El silencio administrativo en la Legislación española | 54 |
| A) En materia civil.—B) En materia administrativa. | |

CAPÍTULO V

EL SILENCIO ADMINISTRATIVO EN EL DERECHO ESPAÑOL (continuación)

| | |
|--|----|
| I. El silencio de la Administración en la Ley de lo Contencioso y en la de Procedimiento administrativo. | 66 |
| II. El silencio administrativo en el trámite | 72 |

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, INSTITUCIÓN PRIVILEGIADA. EJECUTORIEDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|----|
| I. Generalidades | 74 |
| II. La acción de oficio | 75 |
| III. Ejecutividad de los actos administrativos | 77 |
| 1. Eficacia.—2. Ejecutoriedad de los actos administrativos. | |

CAPÍTULO VII

SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

1. De la Administración general.—2. Suspensión de los actos de la Administración local por los Presidentes de las Corporaciones locales y los Gobernadores civiles.—3. Facultad de los Gobernadores para suspender los actos administrativos de los Órganos periféricos de la Administración Central.—4. Suspensión de los actos administrativos

por los Tribunales Contencioso-administrativos. — *A)* Precedentes. — *B)* Criterio vigente de suspensión por los Tribunales Contencioso-administrativos de los actos ejecutivos, según la Ley de lo Contencioso. — 5. ¿Pueden suspenderse por los Tribunales Contencioso-administrativos las disposiciones de carácter general?

CAPÍTULO VIII

GARANTÍAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

| | |
|--|----|
| I. Clasificación de la Administración pública | 90 |
| 1. Personalidad jurídica de la Administración central. — 2. Personalidad jurídica de las Administraciones locales. — 3. Personalidad jurídica de las Administraciones Institucionales. | |
| II. Capacidad de obrar en las Administraciones. | 94 |
| 1. Capacidad de obrar de la Administración Central. — 2. Capacidad de obrar de las Administraciones Locales. — <i>A)</i> Ayuntamientos y Diputaciones. — <i>B)</i> Otras Entidades locales. — 3. Capacidad de obrar en los organismos autónomos. | |
| III. Promoción de las garantías jurídico-administrativas por los administrados | 98 |
| 1. Personalidad jurídica de los administrados. — 2. Capacidad de los administrados. | |

CAPÍTULO IX

RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL ORDINARIA ANTE LA ADMINISTRACIÓN

1. Principio general. — 2. Antecedentes de la reclamación previa ante el Estado. — 3. De las reclamaciones previas en la Administración Central al ejercicio de las acciones civiles y laborales. — *A)* Vía judicial civil. — *B)* Vía laboral. — 4. De las reclamaciones previas ante las Entidades locales.

CAPÍTULO X

PROCEDIMIENTO Y PROCESO ADMINISTRATIVO

| | |
|--|-----|
| I. Ideas generales. | 107 |
| II. Distinción entre interés privado y Derecho civil. Garantías del interés público y del interés privado frente a la Administración | 110 |

| | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| III. Garantías jurisdiccionales de los administrados | 112 |
| IV. Proceso administrativo | 118 |

CAPÍTULO XI

NOTAS CARACTERÍSTICAS DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y PRINCIPIOS QUE DEBEN INSPIRAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|-----|
| I. Notas características de la Justicia administrativa | 121 |
| 1. La Unidad de jurisdicción. — 2. Independencia del poder judicial. 3. Especialización de los Tribunales Contencioso-administrativos. | |

CAPÍTULO XII

LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA EN ESPAÑA

| | |
|---|-----|
| I. Organización histórica de los Tribunales contencioso-administrativos | 137 |
| II. Organización actual de los Tribunales contencioso-administrativos | 141 |
| 1. Tribunales Contencioso-administrativos. — A) Tribunales regionales o territoriales. — B) Tribunal Supremo. | |

CAPÍTULO XIII

MODIFICACIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN 1973 Y 1974

| | |
|--|-----|
| I. La reforma introducida en la Ley de 1956, por la de 17 de marzo de 1973 | 151 |
| II. Reforma viable de la Jurisdicción contencioso-administrativa y según la Ley de Bases de 1974 | 153 |
| 1. Reforma viable. — 2. La organización y competencia jurisdiccional contencioso-administrativa, según la Ley de Bases Orgánicas de la Justicia. | |
| III. Criterio que se obtiene de la Ley de Bases en cuanto a estructuración de la Justicia administrativa | 159 |
| IV. De <i>lege ferenda</i> | 161 |

1. Magistrados adjuntos en las Salas del Tribunal Supremo. — 2. En los Tribunales Superiores o Centrales.

CAPÍTULO XIV

JURISDICCIÓN SUBJETIVA Y OBJETIVA

| | |
|---|-----|
| I. Generalidades sobre el contencioso de plena jurisdicción y el de anulación | 162 |
| II. De las jurisdicciones subjetiva y objetiva | 163 |
| 1. Concepto doctrinal y antecedentes históricos. | |

CAPÍTULO XV

JURISDICCIÓN SUBJETIVA Y OBJETIVA

(continuación)

| | |
|--|-----|
| I. El problema en España. | 175 |
| II. Concepto unívoco de la jurisdicción subjetiva y objetiva en la Ley de lo Contencioso-administrativo. | 178 |
| 1. Generalidades. — 2. Legitimación activa. — 3. Efectos jurídicos distintos, subjetivos y objetivos. | |

CAPÍTULO XVI

DETERMINACIÓN DE LA MATERIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

| | |
|---|-----|
| I. Impugnación de los actos administrativos por lesión de derechos subjetivos y objetivos | 184 |
| II. Actos excluidos de impugnación en el Contencioso-administrativo | 189 |
| 1. En general. — 2. Actos políticos. | |
| III. Otras cuestiones excluidas de lo Contencioso-administrativo. | 194 |

CAPÍTULO XVII

DETERMINACIÓN DE LA MATERIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

(continuación)

| | |
|--|-----|
| I. Impugnación de los Reglamentos ilegales | 195 |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| 1. Tesis doctrinal.—2. Reglamentos inconstitucionales.—3. Decretos- leyes. | |
| II. Impugnación de las normas generales de la Administración según nuestro Derecho | 199 |
| 1. Criterio doctrinal.—2. Decretos de urgencia.—3. Decretos legis- lativos.—4. ¿Quién tiene acción para impugnar Reglamentos ilegales? —5. Impugnación de Reglamentos de la Administración local. | |

CAPÍTULO XVIII

DETERMINACIÓN DE LA MATERIA CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVA

(continuación)

| | |
|---|-----|
| I. Impugnación de actos lesivos de la Administración | 206 |
| 1. ¿Quién acciona en casos de lesividad?—2. ¿Quiénes son demanda- dos en casos de lesividad de los actos de la Administración? | |

CAPÍTULO XIX

EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO POR DESVIACIÓN DE PODER

| | |
|---|-----|
| I. La doctrina francesa e italiana | 211 |
| II. Desviación de poder. El problema en España | 218 |
| III. ¿Es necesaria la prueba para reconocer en la sentencia la desviación del poder? | 221 |

CAPÍTULO XX

POSTULACIÓN EN LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|-----|
| I. Legitimación activa | 224 |
| 1. Representación y defensa de los recurrentes.—2. La Administración local como recurrente. | |
| II. Legitimación pasiva. | 226 |
| 1. Generalidades.—2. Representación y defensa de los demandados. 3. De los particulares como demandados y como coadyuvantes. | |

CAPÍTULO XXI

EL PROCESO ADMINISTRATIVO ORDINARIO

Págs.

1. Plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo.—
2. Cómo se inicia el proceso y requisito para ello.—3. Cuándo se formula la demanda en los pleitos contencioso-administrativos y su contestación.—4. Documentos que se pueden reclamar o presentar antes o después de la demanda y contestación.

CAPÍTULO XXII

EL PROCESO ADMINISTRATIVO ORDINARIO

(continuación)

1. Alegaciones previas.—2. Tramitación legal de las alegaciones.—
3. Propuesta y práctica de prueba.—4. Vista y conclusiones.—5. Destimimiento, allanamiento y caducidad del recurso.

- I. ¿Existe el recurso contencioso-administrativo en materia de presupuestos de la administración local? 250

CAPÍTULO XXIII

PROCESOS ESPECIALES EN LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA

- I. Generalidades 252
- II. Proceso en materia de personal 252
- III. Proceso en los casos de suspensión de acuerdos de las Corporaciones locales por infracción manifiesta de las Leyes 254
- IV. Proceso sobre validez de elecciones y aptitud legal de los reclamados Concejales o Diputados provinciales 255
- V. Reclamaciones y recursos en las elecciones para procuradores en Cortes de elección familiar 257
- VI. Incidentes 258

CAPÍTULO XXIV

SEGUNDA Y SUPERIORES INSTANCIAS EN LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

- I. Recurso contra providencias, autos y sentencias de los Tribunales Contencioso-administrativos 260
- II. Recursos extraordinarios contra sentencias 264

CAPÍTULO XXV

EFFECTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LAS SENTENCIAS

| | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| I. Las sentencias | 268 |
| 1. Plazos para dictarlas y pronunciamientos que han de contener.— | |
| 2. Ejecución, suspensión e inejecución de las sentencias.—3. Declara- | |
| ciones de inadmisibilidad o de estimación.—4. Las costas. | |
| II. Inaplicación del apremio a la Administración central y en | |
| la local | 277 |

CAPÍTULO XXVI

LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN PAÍSES EXTRANJEROS

| | |
|--|-----|
| I. Base constitucional en que descansa la independencia de la | |
| Justicia ordinaria en Francia e Italia | 278 |
| II. Tribunales administrativos en los Estados europeos | 279 |
| 1. En Francia.—2. En Italia.—3. En Bélgica. | |
| III. Tribunales administrativos no incorporados al poder ejecu- | |
| tivo ni al judicial | 283 |
| 1. Organización de los Tribunales administrativos portugueses.— | |
| 2. Organización de los Tribunales administrativos alemanes: A) Ge- | |
| neralidades.—B) Tribunales administrativos inferiores.—C) Tribuna- | |
| les administrativos superiores (Oberverwaltungsgerichten).—D) Tri- | |
| bunal administrativo federal.—3. Tribunales administrativos suizos.— | |
| 4. Tribunal Contencioso-administrativo en Uruguay. | |

CAPÍTULO XXVII

LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN PAÍSES EXTRANJEROS

(continuación)

| | |
|--|-----|
| I. La jurisdicción administrativa en los países anglosajones | 291 |
| 1. En Inglaterra.—2. En Estados Unidos. | |

CAPÍTULO XXVIII

LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN PAÍSES EXTRANJEROS
(continuación)

| | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| I. Tribunales judiciales para lo Contencioso-administrativo en los países hispano y luso-americanos | 299 |
| 1. En la Argentina. — 2. En Méjico. — 3. En Bolivia. — En Brasil. | |

CAPÍTULO XXIX

OTROS TRIBUNALES DE MATIZ ADMINISTRATIVO

| | |
|--|-----|
| I. El Tribunal administrativo de la Organización de las Naciones Unidas | 305 |
| 1. Competencia del Tribunal y procedimiento. | |
| II. La “Justitie-ombudsman” en los países nórdicos y algunos de la “Commonwealth”. | 306 |